



CONTRATACIÓN DIRECTA

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273)”

Especificaciones técnicas y condiciones
generales de la contratación

Unidad Contratación Administrativa
2023-2024



www.icafe.cr

Instituto del Café de Costa Rica - 400 metros norte del parque central
de San Pedro de Barva de Heredia - Teléfono: (506) 2243-7800

UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA 2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones estará recibiendo forma electrónica ofertas debidamente firmadas por quien tenga poder para ello a través del correo ofertas@icafe.cr con todo gasto pagado para la Contratación Directa “**Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273**”, amparados en el inciso a) del artículo 109 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica que señala:

a. Oferente único: *Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.*

La administración mediante oficio **LQ/32-2324**, argumenta que el oferente es único por las siguientes razones:

“...Con relación al Inicio de Contratación Servicio de Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273, procedo a justificar los argumentos por los cuales Orgoma S.A. debe ser oferente único:

Como primer punto, la empresa antes mencionada es el único agente autorizado en el país (se adjunta carta) para trabajos de ventas y servicios del equipo Cromatógrafo de plasma de acoplamiento inductivo con espectrofotómetro de emisión óptico (ICP- OES) de la marca Agilent Technologies. Por tanto, es la única responsable de las ventas, suministros, garantía, servicio y soporte técnico de todos los productos de dichas líneas.

Al adquirir productos con otros proveedores sin representación de la marca del equipo, la representación de esta no brindaría garantía del equipo comprado a través de fuentes no autorizadas. Lo anterior, hace referencia a lo indicado en el inciso a) del artículo 109 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica el cual cita lo siguiente:

(...) Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. (...)

Asimismo, debido a que el activo es un equipo altamente sofisticado, costoso y delicado en el momento de realizarles mantenimiento debemos garantizar, hasta donde sea posible, que quien brinda el servicio sea una empresa con especialistas altamente capacitados y autorizados por la marca del equipo.

UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA 2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

De igual manera, es de suma importancia gestionar los contratos con la empresa de representación de la marca para Costa Rica en caso de necesitar repuestos o se requiera hacer alguna consulta especializada al fabricante del equipo. Finalmente, de acuerdo con el estudio comparativo, de la cotización actual con respecto a las órdenes de compra del 2022 (cuadro siguiente), el precio ofertado por Orgoma S.A. para el mantenimiento del equipo y compra de consumibles, mantiene un precio razonable.

Oferente	Monto total de la oferta	Referencia	Precio unitario Total (Sin Impuestos)	Razonabilidad
Orgoma S.A.	€ 4.468.302,72	OC 21423	€5,688,900.00	32.11%
		OC 21497	€1,735,895.84	-59.69%

Por lo expuesto anteriormente, es que se recomienda como oferente único a la empresa Orgoma S.A. con fundamento en el inciso a) del artículo 109 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica...”

CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS

I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Objeto de la contratación: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y adquisición de consumibles para del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273, por lo que se establecen los siguientes requerimientos técnicos:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Servicio técnico de mantenimiento preventivo para instrumento espectrómetro ICP-OES.	1	Visita
2	1	Consumible Replacement Helix Seal ICP S/Chamber – Part N° G8010-80042	2	Unidades
	2	Consumible Ezylok gas connector for concentric neb. – Part N° G3266-80015	4	Unidades
	3	Consumible Bottle ICP-OES Wavecal soln 500mL 5 ppm - Part N° 6610030100	1	Unidad
	4	Consumible Easy-fit VDV torch demount high solids-Part No. G8010-60232	1	Paquete
	5	Consumible Inlet cooling air filter for MP-AES – Part N° G8000-68002	1	Paquete
	6	Consumible ICP double pass s/c Helix+Ball joint+UFT– Part N° ICP G8010-60256	1	Unidad

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA**

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

Especificaciones técnicas:

1. Una (1) visita anual para el mantenimiento preventivo del instrumento ICP-OES.

El servicio debe incluir lo siguiente:

- Limpieza interna y externa de cada módulo.
- Cambio de consumibles generales.
- Pruebas básicas de evaluación de funcionamiento del instrumento.
- Recomendaciones generales para el equipo.
- Reportes de servicio de la visita realizada.
- Una visita de emergencia para el equipo, dentro de los siguientes **12 meses** posteriores al inicio de este contrato.

Otros aspectos importantes:

- Herramientas: el contratista deberá contar con los instrumentos necesarios para realizar el mantenimiento que se está contratando.
- El personal técnico del adjudicado debe portar su documentación de identificación visible, utilizar la vestimenta o uniforme correspondiente, que lo acredite como funcionario de la empresa adjudicada.
- En caso de que se detecten daños en los equipos que no cubran dicho mantenimiento, el Contratista debe primero informar al ICAFE sobre tal hecho para que sea valorado por la Administración si procede con la reparación del equipo.

II. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

A. Precio: Indicar el precio unitario y total para la partida en el que participa, según corresponda. Deberá cotizar el precio libre de tributos; además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que ésta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye.

- 1) **Deben tomar en cuenta que el ICAFE se encuentra exento del I.V.A. según lo determinado en el art. 1 de la Ley 9872, la cual reforma integralmente la Ley 2762. El código cabys autorizado para esta contratación es el siguiente: 4828106020000 y 8715900000000.**
- 2) **El oferente puede cotizar en cualquier moneda. La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.**

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

B. Plazo de entrega: indicar de manera expresa el plazo de entrega ofrecido, la primera visita no podrá ser superior a **45 días hábiles**, posterior a la notificación de la orden de compra. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro precedente.

C. Declaración jurada: donde declare lo siguiente:

a) Nombre del técnico o técnicos capacitados para realizar los trabajos requeridos por lo que deberá aportar:

- Currículo donde se demuestre que cuenta con al menos 3 años de experiencia en la reparación de los equipos requeridos.

b) Que el oferente cuenta con talleres de servicio técnico propios, autorizados y con profesionales especializados en la reparación, correcta instalación y mantenimiento del equipo de infrarrojo cercano marca FOSS.

D. Certificación: Se requiere carta o certificación por parte del fabricante, donde certifique que el oferente que es distribuidor local autorizado en el mantenimiento de equipos de la marca **Agilent**, en Costa Rica.

E. Ficha técnica: donde señale lo siguiente:

a) **Marca y modelo de los repuestos:** Para la partida ofrecida, el oferente debe indicar por escrito, la marca y modelo de lo ofertado, información que debe coincidir con el catálogo y literatura aportada.

b) **Catálogos, Literatura y/o Ilustraciones:** Es indispensable la presentación de catálogos, literatura técnica y/o ilustraciones de los suministros ofertados. La literatura debe aportarse en idioma español, preferiblemente, o en inglés.

F. Garantía: 03 meses, para la **Partida N°1** en mano de obra para el mantenimiento preventivo, y **03 meses** para la **Partida N°2** de los consumibles, el cual regirá a partir del recibido conforme por parte de la Administración. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo mínimo indicado.

III. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

A. La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°25 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE.

B. El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.

- C. No se aceptarán ofertas parciales, el oferente deberá cotizar la totalidad de la línea que compone la partida.
- D. El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.
- E. Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar contratista, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos.

IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A. **Lugar de entrega:** Laboratorio Químico ubicado en oficinas centrales de ICAFE, Heredia, 400 metros norte del parque de San Pedro de Barva.
- B. **Multa:** La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR	PUNTOS
1- Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	30
2- Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	30
3- Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	20
4- Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
TOTAL DE PUNTOS:	100

Porcentaje asignado para Multa: 2%

En caso de que la adjudicataria entregue un bien que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al **2%** por cada día de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del bien, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

C. Clausula Penal: La calificación de la importancia de la cláusula penal se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	30
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	30
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	20
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda) Monto estimado de la contratación: \$8,865.68.	20
TOTAL DE PUNTOS:	85

Porcentaje asignado para Clausula Penal: 2%

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo la suma de **2%** del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, con respecto al plazo ofrecido, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago.

Esta es la tabla de calificación de la importancia de la multa y la cláusula penal para la determinación del porcentaje a aplicar:

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**CAPITULO II
ASPECTOS FORMALES****I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:**

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- G.** Certificación con no más de tres meses de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.
- H.** Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.
- I.** Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

- J. Patente Municipal:** Aportar constancia respecto a la patente comercial (licencia municipal) con la que cuente, emitida por la Municipalidad respectiva, donde conste:

- La actividad comercial para la que está autorizado, la cual debe coincidir con el objeto contractual y registro de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (sistema ATV)

UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA 2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

- Que se encuentra activo y al día en el pago del impuesto, al momento de apertura de ofertas.

En caso de considerarse pertinente, el ICAFE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que estime necesarias. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo N°88 del Código Municipal.

F. Impuestos: De conformidad con el artículo N°23 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE el precio propuesto debe ser cierto y definitivo. Lo anterior implica que el oferente debe considerar, al momento de plantear su propuesta, lo siguiente:

- a. Los precios de la oferta deben presentarse en colones. De indicarse en dólares se aplicará el tipo de cambio de venta que indique el Banco Central de Costa Rica vigente al momento de la apertura de ofertas.
- b. El ICAFE está exento al pago del impuesto al valor agregado de conformidad con el art. 2 de la Ley 9872 la cual reforma integralmente la ley 2762.
- c. En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.
- d. En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual. No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

En caso de que el oferente presente un producto exento de algún impuesto debe indicar el fundamento normativo que faculta dicha exención tributaria.

G. Los oferentes deberán detallar en su oferta el costo unitario y total de los suministros en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

H. Ofertas en consorcio: En caso de ofertas en consorcio, se deberá considerar que todas las personas físicas y jurídicas que conformen un consorcio deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en los puntos A, B, C y D del presente aparte.

I. Desglose del precio: El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen de conformidad con el artículo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Icafe, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
-------	------------

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
TOTAL	100%

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A. Vigencia de la Oferta:** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de **30 (treinta) días hábiles**. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de **30 (treinta) días hábiles**.
- B. Ofertas Base y alternativas:** Para el presente concurso se aceptará únicamente una oferta base y no se permitirán ofertas alternativas.
- C. Confidencialidad en las Ofertas:** Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso. Lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo N°11 y 204 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A. Especies fiscales y reintegro:** Para cumplir con la formalización de esta contratación, el contratista está obligado a aportar un equivalente al 0.25% (punto veinticinco por ciento) del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente. Al momento de aportar la colilla o entero de gobierno que respalde el pago por concepto de especies fiscales, ésta deberá indicar el número de procedimiento de contratación relacionado (al que corresponde). Adicionalmente, en cumplimiento de la directriz DGABCA-NC-12-2016 de la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y el oficio DGT-1072-2016 de la Dirección General de Tributación; deberá aportar por concepto de reintegro para la formalización contractual, la suma correspondiente al monto del contrato, según la siguiente tabla.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

Cálculo de Timbres				Reintegro
De	¢0,00	a	¢25.000,00	¢20,00
De	¢25.001,00	a	¢75.000,00	¢25,00
De	¢75.001,00	a	¢100.000,00	¢31,25
De	¢100.001,00	a	¢250.000,00	¢62,50
De	¢250.001,00	a	¢500.000,00	¢125,00
De	¢500.001,00	a	¢1.000.000,00	¢153,25
De	¢1.000.001,00	a	¢1.500.000,00	¢312,50
De	¢1.500.001,00	a	En adelante	¢625,00

La cancelación pueden hacerla mediante la compra de las especies fiscales (timbres), o efectuando el pago en "Entero de Gobierno" en la oficina correspondiente, indicando el número de la contratación y el nombre del contratista.

B. Impuesto sobre la renta: Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria. En caso de ser exentos, presentar documentación que lo compruebe.

C. Facturación electrónica: El Contratista deberá indicar en su factura como mínimo la siguiente información:

1. Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
2. Número del concurso, orden de compra.
3. Referencia del bien o servicio adquirido.
4. Cantidad de bienes y/o servicio.
5. Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
6. El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
7. En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
8. El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
9. Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico:
facturacontratacion@icafe.cr

IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA**

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

- A. Inicio de Contrato:** El plazo de ejecución se comunicará vía correo electrónico con la orden de compra y se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación.
- B. Vigencia de la contratación:** **12 meses**, una vez notificada la orden de compra.
- C. Forma de Pago:** Pago total, a 30 días naturales, después del recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico. facturacontratacion@icafe.cr.

Si las facturas presentan algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: facturacontratacion@icafe.cr

La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.

- D. Garantía de cumplimiento:** El adjudicado tendrá que rendir una garantía de cumplimiento del **7%** del total adjudicado, la misma será para resarcir cualquier incumplimiento que se presente por parte del adjudicado. De darse el recibido a satisfacción de la contratación, la misma será devuelta según lo estipula la Normativa en Contratación Administrativa. **VIGENCIA MINIMA DE 14 MESES.** Las cuentas bancarias para el depósito de la garantía de cumplimiento en caso de ser adjudicado serán las siguientes:

ICAFE (INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA)

Cédula: 3-007-042037

Banco Nacional Colones: Cuenta IBAN: CR96015100010010129641

Banco Nacional Dólares: Cuenta IBAN: CR98015100010026013743

La garantía de cumplimiento se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 36, 38 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica. **No se aceptarán para tal fin los seguros de caución.**

Para la devolución de las Garantías de Participación y de Cumplimiento, el interesado deberá presentar ante la Unidad de Contratación Administrativa del ICAFE, solicitud formal de devolución, firmada por la persona que tenga la capacidad legal para hacerlo, consignando el nombre, calidades de la persona autorizada para realizar la gestión de devolución, cuentas para realizar el depósito. En caso de que la Garantía sea en efectivo el interesado deberá tramitar el comprobante del depósito de garantía que se les extiende en las Cajas de la Institución, y adjuntar dicho comprobante a la solicitud formal de la devolución

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA****“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

La Garantía será devuelta únicamente a solicitud del interesado. Se deberá aportar una certificación de personería con no más de 03 meses de emitida para verificar la representación de la solicitud.

D. Reajuste de precios: Deberá tenerse presente que la estructura de los elementos que componen el precio varía de acuerdo con el tipo de servicio, suministro o arrendamiento de que se trate, más para efectos ilustrativos, puede partirse de una fórmula tipo general, como la que seguidamente se ofrece:

$$P = MO + I + GA + U$$

Donde:

- P = 100% referido al precio de cotización
MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
I = porcentaje de insumos del precio de cotización
GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
U = porcentaje de utilidad del precio de cotización

Los elementos “MO”, “I” y “GA” se entenderán referidos sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión, y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.

De conformidad con la circular de la Contraloría General de República, publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, para la revisión del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$PV = PC \left(MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right)$$

Donde:

- PV = Precio variado
PC = Precio de cotización o último revisado
MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.
iMO tm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación
iMO tc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización o último revisado.
I = Porcentaje de insumo del precio de cotización.
il ti = Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación
il tc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización o último revisado.
iGA tg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.
iGA tc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización o último revisado.
GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.
U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA**

“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent Technologies placa 14273”

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

Índices de mercado que se utilizarán	
Mano de obra	Decreto semestral de salarios mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Insumos	Índice General de Precios al Productor Industrial (IPP-MAN) con combustibles elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica
Gastos administrativos	Índice General de Precios al Consumidor (IPC) renglón general elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos y publicado por el Banco Central de Costa Rica.

V. DISPOSICIONES FINALES

A. Medios autorizados para la recepción de ofertas:

a. **Digital:** Se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico ofertas@icafe.cr. Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego cartelario, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia antes de la apertura.

B. **Consultas y aclaraciones:** El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones del objeto a contratar o sobre la presentación de ofertas, al correo electrónico ntenorio@icafe.cr.

C. **Funcionario responsable del seguimiento y fiscalización de la contratación:** Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo del **Lic. Carlos Rojas Chaves**, jefe de la Unidad de Laboratorio Químico, o a quien esta Unidad designe.

D. **Monto estimado de contratación:** La estimación presupuestaria inicial para esta contratación es de: **\$8.865,68**.

E. **Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones.**

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
2024PP-000098-01-CD CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“Mantenimiento y Compra de Consumibles del equipo de Espectroscopía
de Emisión Atómica con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-OES) 5110 Agilent
Technologies placa 14273”**

Atentamente,

APROBADO POR (Unidad Solicitante)	REVISADO POR	ELABORADO POR
Lic. Carlos Rojas Chaves Jefe de la Unidad de Laboratorio Químico	Lic. Daniel Josué Rojas Rojas Jefe de la Unidad de Contratación Administrativa	Noelia Tenorio Tenorio Analista de Contratación Administrativa